

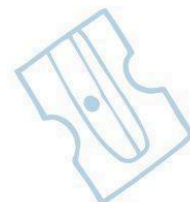
8° Básico

Lengua y Literatura

Eje de Comunicación

Oral

Apoderados



Ficha de
Aprendizaje

Lengua y Literatura – 8º Básico

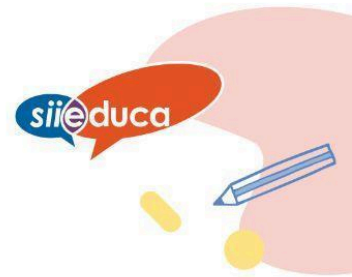
Eje de Comunicación Oral

Nombre del estudiante: _____

Nombre del apoderado: _____

Fecha: _____

Objetivo de Aprendizaje	Indicadores de Evaluación
<p>Comprender, comparar y evaluar textos orales y audiovisuales tales como exposiciones, discursos, documentales, noticias, reportajes, etc., considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Su postura personal frente a lo escuchado y argumentos que la sustenten. ● Los temas, conceptos o hechos principales. ● El contexto en el que se enmarcan los textos. ● Prejuicios expresados en los textos. ● Una distinción entre los hechos y las opiniones expresados. ● Diferentes puntos de vista expresados en los textos. ● Las relaciones que se establecen entre imágenes, texto y sonido. ● Relaciones entre lo escuchado y los temas y obras estudiados durante el curso. 	Expresan acuerdo o desacuerdo con los argumentos escuchados.
	Resumen el tema y las ideas principales de un texto visto o escuchado.
	Describen, de manera general, el contexto en que se enmarca algún texto visto o escuchado.
	Explican, oralmente o por escrito, alguna relación entre lo escuchado y otros textos estudiados durante el año.
	Explican, oralmente o por escrito, los diferentes puntos de vista que se presentan en un mismo texto.
	Describen la relación entre una imagen y el texto o la música presente.
	Identifican algún prejuicio expresado en un texto visto o escuchado.
	Anotan las opiniones expresadas en el texto visto o escuchado.



Lea el siguiente texto con su estudiante

Ley de Presupuestos

Cómo se elabora y se tramita la Ley de Presupuestos

El Presupuesto de la Nación es la ley más importante que se tramita cada año en el Congreso Nacional, ya que delimita los planes de trabajo de todo el sector público y los recursos y lineamientos del gobierno de turno para el año siguiente, ya que a través de la asignación de los recursos se enfatizan los ejes programáticos.

Técnicamente, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, encargada de elaborar la propuesta que el Ejecutivo presenta al Parlamento cada año, define este proyecto como una estimación de ingresos y gastos de cada programa presupuestario de todas las instituciones que conforman el gobierno central.

Lo que se entrega al análisis y aprobación de los parlamentarios es, finalmente, una estimación de ingresos y una autorización de gastos en la Administración Pública para el año siguiente.

Por sus características especiales, la Ley de Presupuestos tiene una tramitación distinta a otras leyes que pasan por el Congreso, lo que se detalla a continuación.

Elaboración del proyecto

El diseño del Presupuesto del Sector Público para cada año se inicia en el mes de abril cuando un grupo de funcionarios públicos, especialistas externos, autoridades de gobierno e integrantes del Congreso Nacional comienza el análisis de las estimaciones en cada sector de la administración estatal.

En paralelo, el Ministerio de Hacienda evalúa los resultados de programas incluidos en el presupuesto anterior y analiza los indicadores de desempeño de las instituciones públicas. Con esta información se define un marco de gastos iniciales que considera aquellos gastos obligatorios por ley o por contrato y la continuidad de programas con evaluación satisfactoria.

Todas las instituciones de la Administración Pública presentan a Hacienda sus respectivas propuestas presupuestarias para el año siguiente, a partir de las prioridades que ellas mismas definen, considerando ampliación de programas exitosos, creación de otros nuevos o postulación a un fondo común concursable.



Según la información disponible en la cartera de Hacienda, para asegurar la consistencia económica y financiera del Presupuesto de la Nación, desde el año 2000 éste se enmarca en la regla preanunciada de generar un superávit estructural equivalente a un 0% del Producto Interno Bruto (PIB): “Esto significa que al tomar las decisiones de gastos, el gobierno considera sus capacidades reales de financiamiento a largo plazo y evita hacer compromisos con cargo a holguras transitorias, como cuando el precio del cobre está alto o la actividad económica está sobrecalentada”.

Para que esta regla sea lo más transparente posible, se realizan las consultas respectivas a diversos Comités de Expertos Externos respecto al precio del cobre de largo plazo y el nivel de producción potencial de la economía que debe incorporarse para su estimación.

Finalmente, entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Desarrollo Social elaboran la propuesta definitiva que debe ser revisada por el Presidente de la República para ser enviada al Congreso Nacional con fecha límite el 30 de septiembre de cada año.

Tramitación en el Congreso

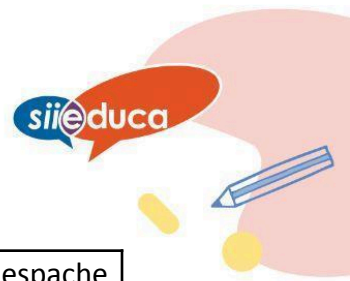
Una vez ingresado el proyecto de ley al Parlamento, en los primeros días de octubre el ministro de Hacienda de turno debe exponer ante una Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de la Hacienda Pública del año en curso, antes de que se inicie la tramitación de los fondos públicos para el año siguiente.

La Comisión Especial Mixta de Presupuestos está formada por 13 senadores y 13 diputados, quienes se reparten en cinco subcomisiones que deben analizar las 23 “partidas” del Presupuesto de la Nación.

Una vez realizada su labor, cada una de las subcomisiones elabora sus respectivos informes sobre las propuestas del Ejecutivo en cada repartición pública y los remite a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos donde se votan.

El informe final de la Comisión es despachado a la Cámara de Diputados para que ésta lo ratifique y después pasa al Senado a cumplir el mismo trámite. En caso de existir discrepancias entre ambas cámaras, una Comisión Mixta de senadores y diputados es la encargada de zanjar los puntos en discordia.

Cabe destacar que durante la tramitación del proyecto de ley, los parlamentarios sólo pueden solicitar la reducción del gasto en algún ítem que no está determinado por leyes permanentes, pero no están facultados para eliminar o aumentar fondos para alguna repartición.



El 30 de noviembre es la fecha tope para que el Congreso Nacional apruebe y despache la Ley de Presupuestos, con los votos de la mayoría absoluta de los senadores y diputados presentes en la sala. En caso de no aprobarse el proyecto en los plazos descritos, registrará para el año siguiente el Presupuesto presentado por el Ejecutivo.

Una vez aprobada, la Ley de Presupuestos entra en vigencia el 1 de enero del año siguiente.

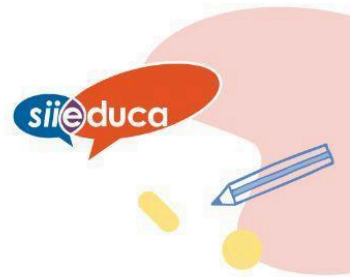
<https://www.sii.cl/destacados/educacion/siieduca/aprende-con-nosotros/docs/24-OP-201405294650.pdf>

- I. Usen el texto anterior para conversar sobre el concepto “Presupuesto”.
- II. Resuman el tema del texto anterior.

✓ _____

- III. Describan, de manera general, el contexto de creación en que se enmarca el texto anterior. Si hay conceptos o información que no manejen, pueden buscarla en cualquier medio y usarla en su respuesta.





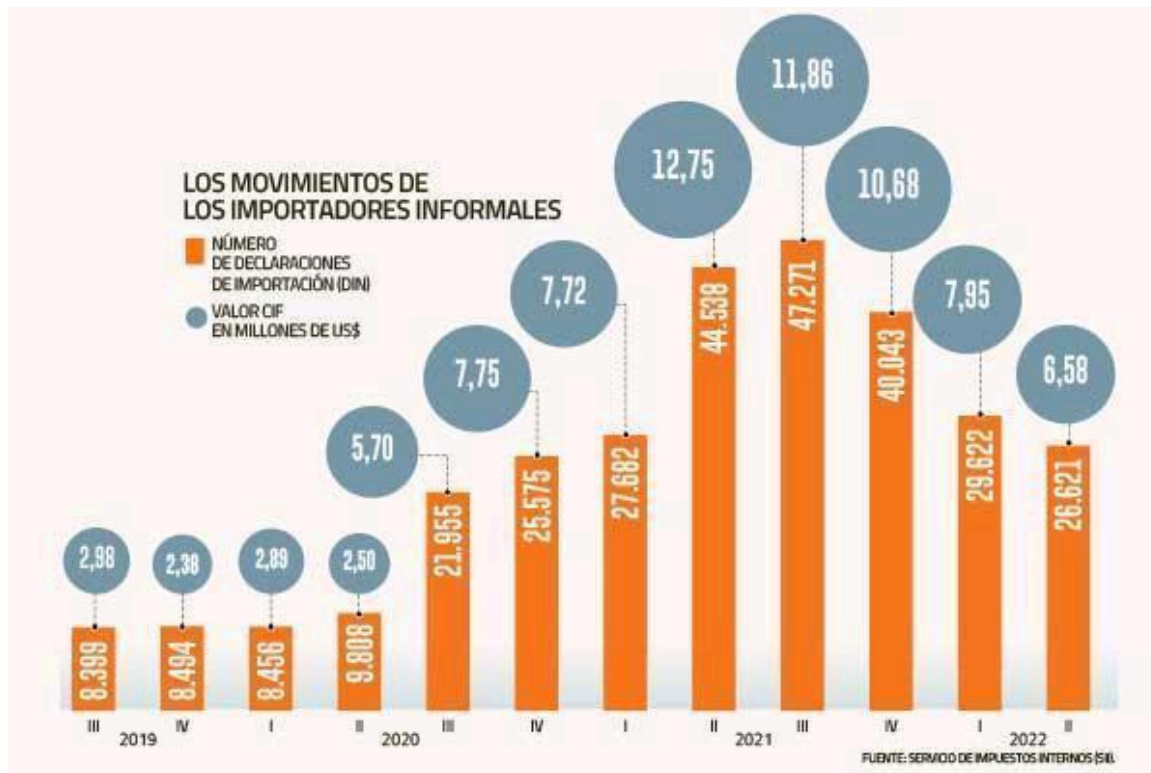
Lea el siguiente texto con su estudiante

DF TAX

Sii pone la lupa sobre 6 mil importadores informales por eventual no pago de IVA

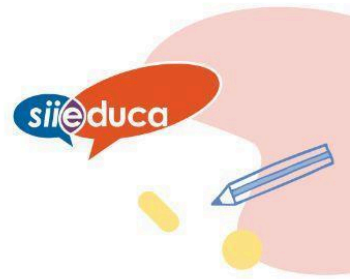
La mayoría de estas personas se radican en la Región Metropolitana y son naturales de Chile. Las principales fuentes de los productos son China, Estados Unidos, Hong Kong, Vietnam y Reino Unido.

Por: Sebastián Valdenegro / Publicado: lunes 26 de septiembre de 2022 a las 04:00 hrs.



<https://www.df.cl/economia-y-politica/df-tax/sii-pone-la-lupa-sobre-6-mil-importadores-informales-por-eventual-no>





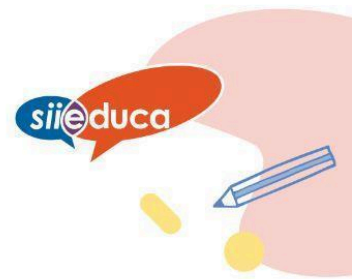
IV. Expliquen alguna relación entre lo leído y su vida cotidiana.

V. Expliquen por escrito un punto de vista que se presenta en el texto anterior.



VI. Describan la relación entre la imagen y el texto.





Lea el siguiente texto con su estudiante

Julio 28, 2023

Requieren antecedentes sobre evasión y elusión tributaria en el país

Por medio de una resolución, la Sala solicita al Ejecutivo encargar la elaboración de un estudio sobre la cantidad de recursos que dejó de recaudar el país por la evasión y elusión tributaria, entre enero de 2010 y junio de 2023.



La Sala de la Cámara aprobó, por 121 votos a favor, 2 en contra y 7 abstenciones, la resolución 943. Su fin es conocer la cantidad de recursos que deja de recaudar el país por evasión y elusión tributaria.

Específicamente, se solicita al Presidente de la República que encargue al Ministerio de Hacienda y al Servicio de Impuestos Internos (SII) la elaboración de un estudio pormenorizado sobre cuáles son las cifras exactas que se han dejado de recaudar por estas prácticas.

La solicitud apunta, en particular, al periodo que va desde enero del año 2010 a junio de 2023. Asimismo, solicitan especial énfasis en los recursos que el Fisco ha dejado de percibir en el periodo que va desde la votación en general de la reforma tributaria, el 8 de marzo de 2023, hasta el 30 de junio del presente año.



Datos

Según se indica en el documento, la evasión tributaria es una práctica ilegal en la que los contribuyentes evitan pagar impuestos o reducen su carga tributaria de manera ilícita. La elusión, en tanto, es una práctica que consiste en utilizar lagunas o vacíos legales en el sistema tributario para reducir la carga impositiva de forma lícita.

La primera práctica puede materializarse a través de la subdeclaración u omisión de ingresos, el uso de paraísos fiscales y la facturación falsa. La elusión se puede llevar a cabo, por ejemplo, por medio de paraísos fiscales y la planificación de inversiones.

Añaden que en otros países, como Estado Unidos, Brasil, España y Argentina, las cifras de evasión y elusión tributaria también corresponden a cifras millonarias que los Estados dejan de percibir.

Los autores son, desde la bancada del PS, Leonardo Soto, Danisa Astudillo, Ana María Bravo, Daniella Cicardini, Daniel Manouchehri, Daniel Melo, Jaime Naranjo, Emilia Nuyado, Juan Santana y Tomás De Rementería.

<https://www.camara.cl/cms/destacado/2023/07/28/requieren-antecedentes-sobre-evasion-y-elusion-tributaria-en-el-pais/>

VII. Identifiquen un hecho presente en el texto anterior.

✓ _____

VIII. Anoten una opinión “literal” expresada en el texto anterior.

✓ _____

